

Derechos Legales

Programa de Asistencia Médica de Maryland. Estos servicios incluyen un exámen físico anual, un exámen de la vista y exámenes dentales dos veces al año.

- ⌘ Estar libre de la administración de medicamentos o sustancias químicas a menos que esté autorizado por un proveedor médico.
- ⌘ Decirle a tu trabajador social que ya no estas interesado en la colocación a través del Departamento de Servicios Sociales local después de cumplir 18 años.
- ▣ Entender cuáles son las expectativas y beneficios que recibirás si permaneces en la colocación por medio del Departamento de Servicios Sociales local después de cumplir 18 años
- ▣ Permanecer en el programa de crianza hasta los 21 años si no estas completamente preparado para salir del cuidado.
- ▣ Reingresar al cuidado si abandonas la colocación fuera del hogar después de cumplir 18 años y hasta los 20 1/2 y cumples con los requisitos para cuidado posterior mejorado.
- ▣ Recibir un informe de crédito y asistencia para corregir inexactitues si eres de 14 años o más.

Derechos Legales para la Juventud en Cuidado Fuera del Hogar



- ▣ Participar en programas apropiados para tu edad y desarrollo ofrecidos a través de la Administración o cualquier otra agencia estatal adecuada que ayude a los jóvenes en su ubicación a alcanzar la autosuficiencia después de dejar el cuidado.
- ▣ Recibir una notificación de "Aviso Anual de Beneficios" cada año.
- ▣ Recibir una copia de los derechos descritos en la "Derechos Legales" y que la Administración explique completamente estos derechos de manera acorde con tu edad, nivel de desarrollo y comprensión.



Derechos Legales para la Juventud en Cuidado Fuera del Hogar

Como un joven de 13 años o mayor que esta en un lugar fuera de su familia, tienes derechos .



TU TIENES DERECHOS

- ⌘ Vivir en un hogar seguro, saludable y cómodo, y ser tratado con respeto.
- ⌘ Estar libre de abuso, negligencia y explotación.
- ⌘ Tener un trato justo, sin importar tu género, identidad de género, raza, etnia, religión, origen nacional, discapacidad, necesidades médicas y orientación sexual.
- ⌘ Visitar y tener comunicación regular con tus padres, hermanos y otros miembros de la familia (a menos que una orden judicial lo limite), y que tu trabajador social te explique las oportunidades y/o restricciones de visita específicas que estén registradas en tu expediente.
- ⌘ Participar y estar involucrado activamente en el desarrollo de tu plan de colocación y permanencia, y ser informado de cualquier cambio en esos planes desde los 12 años de edad.
- ⌘ Tener acceso justo e igual a los servicios, colocaciones, cuidados, tratamientos y beneficios disponibles.

APRENDE



- ⌘ ¿Por qué estás colocado fuera de tu familia?
- ⌘ ¿Qué te pasará?
- ⌘ ¿Qué le está pasando a tu familia (incluyendo a los hermanos) y cómo tú y el Departamento de Servicios Sociales ayudarán a planear tu futuro?

TU TIENES DERECHOS

- ⌘ Asistir a las audiencias judiciales, hablar con el Juez y/o Magistrado y recibir una copia de los documentos judiciales para sus registros.
- ⌘ Asistir a la escuela y participar en actividades extracurriculares, culturales y de enriquecimiento personal de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo.
- ⌘ Participar en la planificación de su educación.
- ⌘ Tener contactos sociales con personas fuera de su lugar de domicilio, incluyendo maestros, miembros de la iglesia, mentores y amigos.
- ⌘ Trabajar y desarrollar habilidades laborales de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo.
- ⌘ Acceder a información sobre Asistencia para la Matrícula, Cupones de Capacitación Educativa (ETV), capacitación laboral y oportunidades de práctica.
- ⌘ Solicitar una reunión con su trabajador social y padres de crianza/recursos, si hay inquietudes sobre su situación de vida actual.
- ⌘ Tener su propia cama mientras esté en tu hogar de crianza.
- ⌘ Hablar y que se le hable en tu propio idioma.
- ⌘ NO compartir la habitación con un adulto.
- ⌘ Recibir comidas adecuadas y saludables en tu hogar de crianza.

TU TIENES DERECHOS

- ⌘ Recibir ropa adecuada en tu hogar de crianza.
- ⌘ Guardar tus pertenencias en un lugar seguro.
- ⌘ Privacidad al bañarse, ducharse y vestirse.
- ⌘ NO ser encerrado en una habitación, edificio o instalaciones.
- ⌘ Comunicarse con su trabajador de caso, trabajador social, abogado, defensor de jóvenes, apoyadores y/o empleado de CASA cuando sea apropiado.
- ⌘ Comunicarse confidencialmente a la Administración local sobre violaciones de sus derechos y estar libre de amenazas o castigos por presentar quejas.
- ⌘ Hacer y recibir llamadas confidenciales y enviar y recibir correo sin abrir a menos que este prohibido por orden judicial.
- ⌘ Recibir atención médica, dental y visual, de salud mental y del desarrollo, pagados a través del

